



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00234915- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo final de la Carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Marisa BAZAN –DNI: 21392339- en la carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que Marisa BAZAN ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 61/2012 y Res. HCS N° 362/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N° 1326/2022 se aprobó el anteproyecto.

Que las autoridades de la carrera propusieron a los profesores Dr. José María Bompadre, Esp. María Esther Muñoz y Dra. Magalí Paz para conformar al Tribunal Evaluador para valorar los méritos del trabajo del trabajo final de Carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Marisa BAZAN, dirigido por la Dra. Ana Castro Britos en calidad de Directora.

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el inciso VII del Reglamento de la mencionada Carrera;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo final de Especialización presentado por Marisa BAZAN –DNI: 21392339- titulado: “Repensar la ciudadanía desde los colectivos de mujeres: una propuesta de enseñanza en clave descolonial y crítica”.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a los profesores Dr. José María Bompadre, Esp. María Esther Muñoz y Dra. Magalí Paz en calidad de Tribunal Evaluador.

ARTÍCULO 3º: FIJAR el día 30 de mayo de 2024 a las 14hs como fecha para concretar la defensa oral del trabajo de tesis de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.